



Resolución Directoral

Miraflores, 02 de Agosto de 2022.

VISTOS:

El Expediente N° 22-008947-001 que contiene el Memorando N° 776-2022-OEA-HEJCU emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, el Informe N° 190-2022-OP-HEJCU emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, el Memorando N° 473-2022-OEPP-HEJCU emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remitiendo el Informe N° 022-2022-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y el Informe Técnico N° 045-2022-EOM-OEPP-HEJCU emitido por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina y el Acta de Reunión Ordinaria N° 001-2022-CSST-HEJCU emitido por el Responsable del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842 – Ley General de Salud, se estableció que la protección de la salud es de intereses público y por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución de que los provea.

Que, de conformidad con la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, los literales b) y c) del artículo 42° de la acotada norma reglamentaria establecen como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo; el Programa anual de seguridad y salud en el trabajo y el Programa anual de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, respectivamente.

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 001-2022-CSST-HEJCU de fecha 30 de marzo del 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) acordó en aprobar el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022**, entre otros.

Que, mediante Informe N° 190-2022-OP-HEJCU de fecha 08 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal remite, debidamente visados, los documentos señalados en el párrafo precedente, a la Oficina Ejecutiva de Administración, es decir, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de este nosocomio, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorandum N° 473-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 30 de junio de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, con base a la documentación de vistos, asimismo, informa que el citado plan está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Que, a través del Memorandum N° 776-2022-OEA-HEJCU, de fecha 30 de junio de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022" mediante acto resolutivo.

Con el visado de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR la **aprobación** del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022; Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022; y, Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los gastos que ocasione el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
EMP 9833 RNE 2547

LJPE/JETA/MRIA/RVFR/LCD/smes

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- Presidenta del Comité de SST (Ing. Angélica Lazo)
- Archivo



PERÚ


Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022

<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>Dr. LUIS CARLOS CAMPOS MEDRANO MÉDICO OCUPACIONAL B8T-OP C.M.P. 88864 FIRMA</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>Lic. ROBERTO Y. VILLANUEVA FUENTES RIVERA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL CLAD 19545 FIRMA</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>Ing. Angélica María Lazo Cruz Salud Ambiental CIP N° 146726 FIRMA</p>
<p>ELABORDADO POR: M.C. Luis Campos Medrano CARGO: Responsable del Equipo Funcional de SST FECHA: 21-01-2022</p>	<p>REVISADO POR: Lic. Roberto Villanueva Fuentes Rivera CARGO: Jefe de la Oficina de Personal FECHA: 21-01-2022.</p>	<p>APROBADO POR: Ing. Angélica Lazo Cruz CARGO: Presidente del Comité de SST FECHA: 30-03-2022.</p>

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		



Dr. Julio Luis Pancorvo Escala
DIRECTOR GENERAL HEJCU



Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU


Dr. Luis Carlos Campos Medrano
MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU



Ing. Eduardo Luis Chunga Inoñan
INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Lic. Yamile Lizet Carlos Morales
ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

I. ÍNDICE

I.	ÍNDICE	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	4
III.	FINALIDAD	4
IV.	OBJETIVOS	4
V.	CAMPO DE APLICACIÓN.....	5
VI.	BASE LEGAL	5
VII.	CONTENIDO	6
7.1.	Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	6
7.2.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	6
7.3.	Objetivos y Metas	7
7.4.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
7.5.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	10
7.6.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control	12
7.7.	Monitoreos Ocupacionales	12
7.8.	Mapa de Riesgos	12
7.9.	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	12
7.10.	Procedimientos.....	13
7.11.	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	14
7.12.	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo	14
7.13.	Clientes, Sucontratos y Proveedores.....	16
7.14.	Plan de Respuesta Hospitalaria	16
7.15.	Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales	16
7.16.	Auditoría	17
7.17.	Estadísticas.....	17
7.18.	Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo	18
7.19.	Salud Ocupacional	18
7.20.	Implementación del Plan	20
7.21.	Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	20
VIII.	RESPONSABILIDADES	20
IX.	ANEXOS	23
9.1.	Presupuesto para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	23
X.	BIBLIOGRAFÍA.....	24

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

II. INTRODUCCIÓN

En el año 2012 fue publicada la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual indica que todo empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo. Es así que el D.S. 005-2013-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica en su artículo 32 que la Planificación de la Actividad Preventiva y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son documentos obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2022 es un documento de gestión, mediante el cual el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa guía estrictamente la implementación, desarrollo y mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; cuyas actividades han sido planificadas y programadas para el logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas trazadas; contando con la participación de los trabajadores, sus representantes y los sindicatos.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del Sistema de Gestión de SST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, así como mantener nuestras operaciones de manera que sean seguras y saludables.

Es así como las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2022 se encuentran enfocadas en la promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales en el sector de la salud pública, de acuerdo a la realidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; centrándose en el cumplimiento de objetivos reales medibles que involucren a todos los colaboradores sin distinción de actividades, áreas, nivel jerárquico, incluyendo al personal contratado y subcontratista.

La R.M 050-2013-TR, en su anexo 3, indica, pero no limita, que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.


III. FINALIDAD

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

IV. OBJETIVOS

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se mantendrá la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir el mecanismo para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo.
- Establecer los medios por los cuales se evaluará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su mejora continua.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

V. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento desarrolla la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2022. En su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

Su alcance considera su sede principal ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus otras sedes:

- Sede Archivo Central de Historias Clínicas (Jr. Abtao N° 521, La Victoria, Lima, Perú).
- Sede Administrativa (Av. Roosevelt N° 6360, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Farmacia (Calle Ignacio La Puente N° 340, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Área Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres (Calle Francisco de Paula Ugarriza N° 783, Miraflores, Lima, Perú).

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 2978, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.L. N° 1499, Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los trabajadores en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19.
- D.S. N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario.
- D.S. N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 1275-2020/MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.M. N° 245-2021-TR, Aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- R.M. N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.



EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- R.M. N° 826-2021-MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- D.A. N° 004-HEJCU/OEPP-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

VII. CONTENIDO



7.1. Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un diagnóstico sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Será realizado mediante el documento RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002 Lista de Verificación de Inspección Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al procedimiento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Procedimiento de Auditorías.

7.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ha sido actualizada en diciembre del año 2020; la cual se muestra a continuación:



EL PERÚ PRIMERO   Ministerio de Salud



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa se funda junto a la asistencia de Miraflores e inicia labores en este local en 1980. Es un establecimiento de salud altamente especializado en emergencias, proporciona atención médico - quirúrgica a la comunidad en situación de urgencia y emergencia, en el ámbito intra y extra hospitalario. Tiene por misión contribuir a mejorar la salud de la población, atendiéndola en situaciones de emergencia y urgencia en forma oportuna, con equidad, calidad, calidez, eficiencia, eficacia y desarrollando la docencia en salud; y por visión ser líder del sistema de atención de emergencias y urgencias a nivel nacional promoviendo la docencia e investigación, empleado tecnología de punta, innovadora y comprometida.

El HEJCU considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU, así como también la de sus usuarios, visitantes y contratistas (personas naturales y jurídicas).
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- Promover la participación de todos los trabajadores y sus representantes, al igual que de sus proveedores, una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución, de modo tal que sea compatible con los sistemas existentes en el HEJCU.
- Promover la mejora continua del SGSST, mediante la evaluación permanente de los resultados, tomando las acciones correctivas que correspondan derivadas de las auditorías internas.

Miraflores, Diciembre 2020

 
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General HEJCU
CMP 9633 RNE 2547



7.3. Objetivos y Metas

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Eliminación y/o minimización de los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la institución	Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Riesgos No Significativos}}{N^{\circ} \text{ de Riesgos Evaluados}} \times 100\%$	EFSSST
	Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Parámetros Controlados}}{N^{\circ} \text{ de Parámetros Evaluados}} \times 100\%$	EFSSST
	Sensibilizar sobre los riesgos laborales.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Participantes}}{N^{\circ} \text{ Total de Trabajadores}} \times 100\%$	EFSSST
	Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Programadas}} \times 100\%$	EFSSST/CSST

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios adoptados por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}} \times 100\%$	EFSSST/CSST
	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Porcentaje de aprobación de la auditoría	EFSSST/CSST
		100%	Porcentaje de aprobación de Línea Base	EFSSST/CSST




OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2022	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de Objetivos Cumplidos}}{N^{\circ} \text{ Total de Objetivos}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	Controlar las desviaciones del SGSST.	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de NC y OB subsanadas}}{N^{\circ} \text{ de NC y OB generadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	Mejorar el SGSST	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de OM implementadas}}{N^{\circ} \text{ de OM generadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST

7.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, elegido por un periodo de 02 años (Febrero de 2020 a Febrero de 2022). La elección del mismo se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y fue conformado mediante R.D. N° 029-2020-DG-HEJCU-OP. Sin embargo, debido a la vacancia de algunos miembros del CSST; este fue reconstituido mediante R.D. N° 012-2021-DG-HEJCU-OP. Actualmente, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:

Representantes del Empleador		
N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	Ing. Angélica María Lazo Cruz	Titular (Presidente)
2	Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera	Titular
3	Lic. Isabel Cristina Flores Romani	Titular
4	Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz	Titular
5	M.C. Rene Vásquez Matta	Titular
6	Abog. Li Rojas Yupanqui	Titular
7	M.C. María Luz Aguilar Gálvez	Suplente
8	M.C. Iris Violeta Dávila Idelfonso	Suplente

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Representantes de los Trabajadores		
N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	M.C. Juan Carlos Carril Álvarez	Titular
2	Lic. Edith Catalina Soria Tapia	Titular
3	Sr. Miguel Ángel Anicama Ventura	Titular
4	Sra. Patricia Lourdes Orbegoso Camarena	Titular
5	Sra. Nelly María Del Rosario Montero Aguilar	Titular
6	Sra. Maria Nadine Gastelu Palomino	Titular
7	Sra. Roxana Maria Gonzales Angulo	Suplente
8	Sr. Luis Fernando Velasco Sologuren	Suplente

Al término del mandato, el sindicato mayoritario realizará la convocatoria y elección de los nuevos integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2022-2023.; de acuerdo a la R.M. N° 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados serán comunicados por los medios de comunicación digitales de la institución.

7.5. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

El HEJCU cuenta con un Reglamento Interno de SST vigente aprobado mediante R.D. N° 143-2021-DG-HEJCU. En su elaboración se ha considerado la estructura mínima establecida en el artículo 74° del RLSST (DS N° 005-2012-TR) y el cumplimiento de este documento de gestión se extiende a los visitantes, proveedores y contratistas según se expresa en su alcance.

El HEJCU establece las siguientes consideraciones en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la institución, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los trabajadores en función del desarrollo del SGSST.



- Exigir que los proveedores, contratistas, cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta la siguiente estructura:

CAPITULO I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

CAPITULO II. OBJETIVO Y ALCANCES.

Objetivos

Alcances

CAPITULO III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Liderazgo y compromiso

Política de seguridad y salud en el trabajo

CAPITULO IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Funciones y responsabilidades

Organización interna de seguridad y salud en el trabajo

Implementación de registros y documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Funciones y responsabilidades de las empresas, entidades públicas o privadas que brindan servicio al HEJCU.

CAPITULO V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS PRESTACIONES QUE REALIZA EL HEJCU

Estándares de seguridad y salud en las prestaciones actividades administrativas

Higiene de locales

Higiene del personal

CAPITULO VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Limpieza de las instalaciones

Mantenimiento de equipos y servicios generales

Servicio de seguridad y vigilancia

Manipulación de alimentos

CAPITULO VII. ESTÁNDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

Riesgos evaluados

Estándares de control de peligros existentes

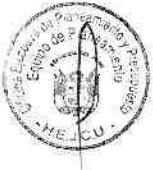
Accidentes de trabajo e incidentes peligrosos, notificación e investigación


Enfermedad ocupacional, notificación e investigación

CAPITULO VIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Prevención y protección contra incendios

Sismos



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Gases comprimidos

Primeros auxilios

Mecanismos de respuesta

7.6. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce la existencia de peligros, se definen sus características, para posteriormente valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos, proporcionando la información necesaria para finalmente tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Para este propósito, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha formalizado esta importante actividad en el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007 Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo y Control, registrando los datos en el documento MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.

La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa correspondiente al año 2022 ha sido considerada dentro del documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022. Así mismo, se ha tomado en cuenta la participación de los trabajadores, sus representantes y las organizaciones sindicales para dicha actividad.

7.7. Monitoreos Ocupacionales

Los Monitoreos Ocupacionales tienen la finalidad de dar a conocer los riesgos físicos, químicos, psicosocial, biológicos y ergonómicos existentes en los ambientes de trabajo, al cual están expuestos los trabajadores durante su jornada laboral de este modo proteger y preservar la salud de los trabajadores a través de medidas preventivas y correctivas para evitar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha considerado dentro del PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022, la definición del requerimiento de dichos monitoreos; así como su ejecución y la elaboración de planes de acción en base al análisis de los resultados.

7.8. Mapa de Riesgos


El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en el HEJCU.

El mapa de riesgos es actualizado y publicado según el programa anual de actividades, con la finalidad de crear una cultura en la lectura e interpretación de las señales de seguridad. Ha sido elaborada en diciembre de 2020 y aprobado con mediante R.D. N° 153-2021-DG-HEJCU.

Las señales utilizadas en los mapas de riesgo se basan en la norma técnica peruana NTP 399.010.

7.9. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla acciones de inducción, capacitación, charla y entrenamiento, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo, informar sobre los estándares presentes en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; de tal manera que el colaborador sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tome medidas de prevención al desempeñar sus labores.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Las inducciones y capacitaciones a los trabajadores se establecerán de acuerdo al documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005 Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo.


Adicionalmente, todo trabajador deberá recibir 04 capacitaciones anuales como mínimo de acuerdo al documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002 Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo - 2022 y se evidenciará en el documento RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.014 Registro de Inducción, Capacitación, Charla, Entrenamiento y Simulacro de Emergencia.

Los documentos y sustentos de haber recibido capacitaciones y haber aprobado evaluaciones serán remitidas al EFSST para su registro respectivo.

7.10.Procedimientos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cuenta con los siguientes procedimientos:

CÓDIGO	DOCUMENTO
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	Procedimiento de Gestión Documentaria
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003	Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.004	Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005	Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	Procedimiento de Comunicación Interna y Externa
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.008	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - Salud
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009	Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.010	Procedimiento de Trabajo Seguro
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.011	Procedimiento de Reconocimiento al Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.012	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - General
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013	Procedimiento de Auditorías
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.014	Procedimiento de Requisitos Legales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015	Procedimiento de Atención de Accidentes e Incidentes Laborales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.016	Procedimiento de Vinculación de Personal

7.11. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones de seguridad son realizadas por el Equipo Funciona de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los tipos de inspecciones a realizar se muestran en el documento Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La programación de las inspecciones internas de SST se muestra en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados de estas inspecciones serán registrados en el documento Registros de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.12. Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Mediante la R.D. N° 170-2021-DG-HEJCU-OP, el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo fue estructurado según lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Luis Carlos Campos Medrano
Número de DNI	42168664
Fecha de Nacimiento	08/12/1983
Edad	37 años
Profesión	Médico Cirujano
Número de colegiatura	56373
Correo electrónico	seguridadysalud@hejcu.gob.pe
Celular	992786304
Puesto de trabajo	Médico Ocupacional
Lugar de trabajo (sede)	Sede Principal



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombres y Apellidos	Yamile Lizet Carlos Morales
Número de DNI	10348020
Fecha de Nacimiento	16/11/1979
Edad	41 años
Profesión	Licenciada en Enfermería
Número de colegiatura	35683
Correo electrónico	seguridadysalud@hejcu.gob.pe
Celular	980330210
Puesto de trabajo	Enfermera Ocupacional
Lugar de trabajo (sede)	Sede Principal

Así mismo, se cuenta con el servicio brindado a modo de locación de servicios del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Eduardo Luis Chunga Inoñan
Número de DNI	71598488
Fecha de Nacimiento	16/04/1996
Edad	25 años
Profesión	Ingeniero Industrial
Número de colegiatura	260496
Correo electrónico	seguridadysalud@hejcu.gob.pe
Celular	970572742
Puesto de trabajo	Ingeniero de SST
Lugar de trabajo (sede)	Sede Principal

Las funciones de la EFSST se estipulan por el Art. 36 de la Ley 29783, las cuales son las siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de los factores del área de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.



EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- c. Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d. Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- e. Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g. Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h. Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i. Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j. Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k. Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.



7.13. Clientes, Sucontratos y Proveedores

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores. Ante ello, el HEJCU ha considerado, en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecer los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo que estos deben cumplir en el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009 Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes.



7.14. Plan de Respuesta Hospitalaria

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como objetivo la implementación de un sistema activo para afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que puedan presentarse, tanto por la acción del hombre (accidentes e incidentes peligrosos) como por desastres naturales. En ese sentido, se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman antes, durante y después de la emergencia, los cuales han sido dispuestos en el documento Plan de Respuesta Hospitalaria, a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y se encuentra financiado por el Programa Presupuestal 068.



7.15. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015 Procedimiento de Atención de Accidentes e Incidentes Laborales. El reporte y la investigación del evento se realizará de acuerdo al documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales y los datos serán registrados en los formatos RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.010 Registro de Investigación de Incidentes de Trabajo, RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.011 Registro de Investigación de Accidentes de Trabajo y RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.012 Registro de Investigación de Enfermedades Ocupacionales.



EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el HEJCU, la cual servirá para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención; se cuenta con el documento RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se encuentra alineado con la RM N° 050-2013-TR.

7.16. Auditoría

Una auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud de los trabajadores.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, enfocado en la mejora continua, ha considerado en su Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración del documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Procedimiento de Auditorías para realizar las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La programación de las auditorías para el año 2022 se encuentra en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. Auditoría Externa

La auditoría externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra estipulada en el artículo 43° de la Ley N° 29783, además de la Ley N° 30222, DS N° 005-2012-TR, DS N° 006-2014 y RM N° 050-2013-TR. Adicionalmente, antes de que se realice la auditoría externa, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá reunirse para elegir por votación entre al menos dos (02) auditores registrados en el Ministerio de Trabajo.

El HEJCU, de acuerdo con la legislación nacional pertinente, realiza esta auditoría externa cada (01) año.

b. Auditoría Interna


La auditoría interna será realizada por profesionales con un profundo entendimiento de la cultura, los sistemas y los procesos del HEJCU. Esta actividad asegura que los controles internos establecidos sean adecuados para mitigar los riesgos, los procesos de gobierno sean eficaces y eficientes, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

La auditoría interna en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa será dirigida por personal que cuenta con formación, experiencia y acreditación en auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta auditoría se realizará anualmente de acuerdo a la programación establecida que contemplará las áreas que se auditarán.

7.17. Estadísticas

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; asimismo, una de las funciones del Comité SST será reportar trimestralmente a la Gerencia General, los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información con las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad, estos resultados se observan en el documento RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.18. Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se debe considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente y necesario establecer lineamiento para la vigilancia de la salud de los trabajadores, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo; esto mediante el documento PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, el cual ha sido elaborado, implementado y verificado por el HEJCU con la participación de sus trabajadores, representantes y sindicatos.

7.19. Salud Ocupacional

El objetivo principal de la salud ocupacional es prevenir enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo a través de diversas acciones, tales como: fomentar la seguridad en el lugar de trabajo por medio de prácticas de trabajo más seguras.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a través del EFSST busca establecer condiciones favorables para el del medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores para lo cual se ha elaborado diferentes actividades destinadas a salvaguardar el bienestar del recurso más preciado de la institución, sus trabajadores.

Tales actividades son programadas y reguladas por el Equipo Funcional de SST en coordinación con los diferentes Departamentos y Oficinas que brindan apoyo a tales acciones.

a. Examen Médico Ocupacional

Los exámenes médicos ocupacionales (EMO) son de gran importancia para la salud y el desempeño del trabajador, pues aseguran que este cuente con las aptitudes físicas necesarias para un trabajo específico -considerando sus riesgos particulares- y permiten el diagnóstico oportuno de alguna condición o enfermedad que pudiese estar relacionada con sus actividades laborales.


La finalidad de estos exámenes son proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores, así como generar ambientes de trabajo saludables que incluyan aspectos físicos, psicosociales y organizacional de trabajo.

- **Examen Médico Pre Ocupacional:** Se realiza antes de que el postulante sea admitido en un puesto de trabajo. Determina el estado de salud del individuo al momento del ingreso y su aptitud para el cargo.
- **Examen Médico Ocupacional periódico:** Monitorea la exposición a factores de riesgo e identifica posibles alteraciones temporales, del estado de salud del trabajador que se asocien al puesto de trabajo. Deben realizarse al menos una vez por año en puestos que impliquen riesgo.
- **Examen Médico Ocupacional de retiro:** Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral.

b. Campaña de Vacunación

La vacunación es una de las estrategias preventivas más eficaces frente a las enfermedades infecciosas y son de suma importancia cuando existe un riesgo de exposición laboral a agentes biológicos, esta actividad dirigida a todo el personal activo del HEJCU se realiza durante todo el año en coordinación con el Centro de Salud Surquillo.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

c. Soporte Nutricional: Vida Saludable

El programa de vida saludable es una estrategia de salud para identificar factores de riesgo en los trabajadores de HEJCU que puedan predisponer a padecer enfermedades crónicas – metabólicas a través de la detección temprana y oportuna de Síndrome Metabólico y la intervención de los trabajadores con un equipo multidisciplinario en salud, mediante talleres educativos de estilos de vida saludables que incluyan los tres pilares fundamentales como son la Alimentación Saludable, Actividad Física y Desarrollo Humano que los conduzcan a una mejor calidad de vida y prevención de estas enfermedades.

Para tal efecto, se desarrollará el documento PL.SO.EFSST.OP.HEJCU.001 Plan de Vida Saludable.

d. Triage Diferenciado, Diagnóstico, Seguimiento y Alta de Trabajadores

Actividad que se viene desarrollando como parte de la Vigilancia en la salud de los trabajadores dentro de la coyuntura COVID-19 a través de acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de los casos leves y moderados de forma presencial y el seguimiento médico por referencias de los casos graves en los trabajadores del HEJCU.

e. Evaluación Trimestral por Especialidades al Personal de Grupo de Riesgo

Se realizará el seguimiento del personal del HEJCU que se encuentra en cuarentena social por vulnerabilidad (grupo de riesgo), estas evaluaciones por especialidad se realizarán de forma trimestral: 4 veces al año en coordinación con el Departamento de Medicina y el Departamento de Patología Clínica. Tales atenciones dan a conocer el estado actual del trabajador con el fin de brindar el apoyo correspondiente a través de las diversas atenciones que brinda la institución.

f. Pausas Activas

Son sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral, con una duración continua mínima de 10 minutos, incluye adaptación física cardiovascular, fortalecimiento muscular y mejoramiento de la flexibilidad buscando reducir el stress el riesgo cardiovascular y las lesiones musculares por sobre- uso asociados al desempeño laboral.


Ante esto el HEJCU a través del Equipo Funcional de SST, realizará estas actividades según cronograma establecido en las áreas administrativas guardando el distanciamiento social establecido, las cuales contribuirán a poder maximizar el bienestar de nuestros trabajadores mediante breves descansos durante la jornada laboral recuperando energías, mejorando el desempeño y eficiencia en el trabajo.

g. Capacitaciones en Salud Ocupacional

Mediante esta actividad se transmiten conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud durante el desempeño de la labor (actualización periódica de conocimientos).

El Equipo Funcional del SST debido a la coyuntura COVID-19 empleará plataformas virtuales para el dictado de estas sesiones dirigidas al personal asistencial y administrativo activo y vulnerable en cuarentena social, las cuales se realizarán según cronograma de programación.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.20. Implementación del Plan

Es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la empresa ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2022, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas por medio de la implementación y seguimiento de los documentos PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022 y PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002 Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022, para lo cual se requiere la asignación de recursos dados por la alta dirección del HEJCU.

El presupuesto económico para la ejecución de las actividades consideradas en los Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2022 en pro de la implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se muestra en el Anexo N° 1.

7.21. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo


El Equipo Funcional de SST en conjunto con el Comité de SST presentará anualmente un informe para la revisión por la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. Dicho informe está elaborado en función al cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión expuestos en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; así el Informe de Revisión por la Dirección se ha convertido en una herramienta que contribuye a la toma de decisiones de la Alta Dirección, la cual permite promover la mejora continua del Sistema y de la Organización en sí. A través de este análisis, de igual manera se verifica el sostenimiento, conveniencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las normas implementadas.

La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

VIII. RESPONSABILIDADES

a. Dirección General.

- Liderar y hacer cumplir el Programa Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Participar de las actividades planeadas y programadas del Comité de SST y liderar el SGSST.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Liderar y hacer cumplir el contenido del presente documento Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mantenimiento de un ambiente laboral seguro y saludable
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa nacional vigente.
- Evaluar la Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Sensibilizar y capacitar al personal en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Responsable de la custodia de la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Detectar factores de riesgos ocupacionales.
- Diseñar, gestionar el cumplimiento y colaborar en la vigilancia de y ejecutarlos planes y programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspección de seguridad a las distintas áreas del trabajo.
- Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realización de evaluación de invalidez o de la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Realización en coordinación con el Departamento de Patología Clínica los controles periódicos de prueba rápida COVID-19 al personal de la Institución.
- Gestionar el seguimiento médico a los trabajadores infectados por COVID-19.
- Evaluación para la reincorporación y/o retorno de los trabajadores al HEJCU, luego de permanecer en cuarentena o aislamiento por COVID-19.

d. Oficina de Personal

- Difusión y entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores del HEJCU en todas las modalidades de contrato.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores.
- Comunicar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal ingresante a la Institución en las distintas modalidades para la respectiva inducción en materia de seguridad.
- Recepcionar y llevar el registro de descansos médicos por enfermedad común y por Cuarentena Covid, así como la elaboración de estadísticas correspondientes a través de Bienestar de Personal.
- Elaboración y mantenimiento de registro actualizado de trabajadores vulnerables, en cuarentena e infectados por Covid – 19.
- Informar a las Jefaturas de Dptos. y Oficinas la relación de los trabajadores que deben incorporarse post cuarentena Covid – 19 de manera que pasen la Evaluación de Reincorporación con el Médico Ocupacional HEJCU.

e. Todos los Trabajadores

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar los accidentes laborales ocurridos dentro de la jornada laboral.
- Cumplir con las indicaciones emitidas por el Equipo Funcional de Trabajo de SST con respecto a la prevención del COVID-19 y el aislamiento domiciliario en caso de infección.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

IX. ANEXOS

9.1. Presupuesto para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.	Impresión de Matrices IPERC	und	S/15.00	225	S/ 3,375.00
	Instalación de Matrices IPERC	und	S/5.00	225	S/ 1,125.00
Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.	Exámenes Médicos Ocupacionales	und	S/ 220.00	1,120	S/ 246,400.00
	Monitoreos Ocupacionales	und	S/ 4,000.00	5	S/ 20,000.00
Difusión de mapa de riesgo y evaluación de riesgos a representantes por cada puesto de trabajo	Impresión de Mapa de Riesgos	und	S/ 60.00	18	S/ 1,080.00
	Instalación de Mapa de Riesgos	und	S/ 10.00	18	S/ 180.00
Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	1200	S/ 600.00
Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	1200	S/ 600.00
	Impresión de RISST	und	S/ 15.00	1120	S/ 16,800.00
Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditoría Externa	und	S/ 2,500.00	1	S/ 2,500.00
	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	100	S/ 50.00
Realizar la elección del representante de los trabajadores.	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	500	S/ 250.00
Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	100	S/ 50.00
	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	600	S/ 300.00

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Implementar el Sistema Documentario del SGSST	Impresión de Política	und	S/ 30.00	36	S/ 1,080.00
	Instalación de Política	und	S/ 10.00	36	S/ 360.00
Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2022	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	50	S/ 25.00
Controlar las desviaciones del SGSST (NC y OB).	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	100	S/ 50.00
Mejorar el Sistema de Gestión de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	50	S/ 25.00
Brindar formación general en materia de SST a los nuevos trabajadores	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	2000	S/ 1,000.00
Brindar formación a los trabajadores en materia de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	3000	S/ 1,500.00
Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	100	S/ 50.00
TOTAL					S/ 297,150.00

X. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo 3 de R.M. N° 050-2013-TR, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>Dr. LUIS CARLOS CAMPOS MEDRANO MEDICO OCUPACIONAL SST-OP C.M.P. 89373</p> <p>FIRMA</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>Lic. ROBERTO Y. VILLANUEVA FUENTES RIVERA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL CLAD 19545</p> <p>FIRMA</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>Ing. Angélica María Lazo Cruz Salud Ambiental EIP N° 146726</p> <p>FIRMA</p>
<p>ELABORADO POR: M.C. Luis Campos Medrano CARGO: Responsable del Equipo Funcional de SST FECHA: 21-01-2022</p>	<p>REVISADO POR: Lic. Roberto Villanueva Fuentes Rivera CARGO: Jefe de la Oficina de Personal FECHA: 21-01-2022</p>	<p>APROBADO POR: Ing. Angélica Lazo Cruz CARGO: Presidente del Comité de SST FECHA: 30-03-2022</p>



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dr. Julio Luis Pancorvo Escala
DIRECTOR GENERAL HEJCU


Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU

Dr. Luis Carlos Campos Medrano
MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

Ing. Eduardo Luis Chunga Inofian
INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lic. Yamile Lizet Carlos Morales
ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

I. ÍNDICE

I. ÍNDICE	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. FINALIDAD	4
IV. OBJETIVOS.....	4
V. CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
VI. BASE LEGAL	4
VII. CONTENIDO	5
VIII. RESPONSABILIDADES	5
IX. ANEXOS	6
9.1. Programación Anual de las Capacitaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
X. BIBLIOGRAFÍA.....	10


II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Anexo 3 de la R.M. N° 050-2013-TR, un Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo es parte de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se definen la serie de capacitaciones e inducciones de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la entidad se establece para ejecutar a lo largo de un año.

Así mismo establece que se debe realizar un control para verificar el cumplimiento de las actividades:

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las capacitaciones y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la institución durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Así mismo, tomando como marco normativo el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, un Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo que todo empleador debe establecer. Es así que el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente documento para brindar cumplimiento al dispositivo legal citado.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 1275-2020/MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.M. N° 245-2021-TR, Aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- R.M. N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- R.M. N° 826-2021-MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.



VII.

CONTENIDO

El Programa Anual de Capacitaciones Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de capacitaciones de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la entidad ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2022, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas y demostradas en el Anexo N° 1 del presente documento.

VIII.

RESPONSABILIDADES


a. Dirección General.

- Liderar y hacer cumplir el Programa Anual de Capacitaciones de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Participar de las actividades planeadas y programadas del Comité de SST y liderar el SGSST.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Liderar y hacer cumplir el contenido del presente documento Programa Anual de Capacitaciones Seguridad y Salud en el Trabajo para el mantenimiento de un ambiente laboral seguro y saludable
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

III. FINALIDAD

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

IV. OBJETIVOS

- Establecer las capacitaciones e inducciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a los trabajadores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

V. CAMPO DE APLICACIÓN


El presente documento desarrolla la programación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2022. En su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

Su alcance considera su sede principal ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus otras sedes:

- Sede Archivo Central de Historias Clínicas (Jr. Abtao N° 521, La Victoria, Lima, Perú).
- Sede Administrativa (Av. Roosevelt N° 6360, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Farmacia (Calle Ignacio La Puente N° 340, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Área Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres (Calle Francisco de Paula Ugarriza N° 783, Miraflores, Lima, Perú).

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 2978, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.L. N° 1499, Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los trabajadores en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19.
- D.S. N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario.
- D.S. N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa nacional vigente.
- Sensibilizar y capacitar al personal en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Responsable de la custodia de la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d. Oficina de Personal

- Comunicar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal ingresante a la Institución en las distintas modalidades para la respectiva inducción en materia de seguridad.

e. Todos los Trabajadores

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las indicaciones emitidas por el Equipo Funcional de Trabajo de SST con respecto a la prevención del COVID-19 y el aislamiento domiciliario en caso de infección.

IX. ANEXOS





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1. Programación Anual de las Capacitaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL III																		
Promoción de la participación de los trabajadores en el SGSST																		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01			Brindar formación general en materia de SST a los nuevos trabajadores															
META N° 01			100%															
INDICADOR N° 01			(N° de participantes / N° total de trabajadores)x100															
PRESUPUESTO			S/ 1,000.00															
N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	AVANCE 2022												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	OBSERVACIÓN
				P/E	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
I INDUCCIÓN																		
1.01	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Personal Nuevo	EFSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
				E														
1.02	Inducción al puesto de trabajo	Personal Nuevo	Jefe de Área	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
				E														
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02																		
META N° 02																		
INDICADOR N° 02																		
PRESUPUESTO																		
Brindar formación a los trabajadores en materia de SST																		
100%																		
(N° de trabajadores con 4 o más capacitaciones / N° total de trabajadores)x100																		
S/ 1,500.00																		
N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	AVANCE 2022												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	OBSERVACIÓN
				P/E	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
II TODO EL PERSONAL																		
2.01	IPERC por puesto de trabajo	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSST	P						P						Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
				E														
2.02	Mapa de riesgos	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSST	P						P						Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
				E														
2.03	Investigación y reporte de accidentes	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSST	P						P						Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
				E														
2.04	Plan para la Vigilancia y prevención y control del COVID 19 en el Trabajo	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSST	P							P					Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
				E														





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	Descripción	Beneficiarios	EFSST	P	E	Meses												Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora	
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
2.05	Importancia de la Alimentación Saludable	Todos los trabajadores de HEJCU	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
III PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
3.01	Ergonomía en la oficina	Personal administrativo	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
3.02	Pausas activas	Personal administrativo	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
IV PERSONAL ASISTENCIAL																				
4.01	Manipulación Manual de Carga	Personal Asistencial	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
4.02	Uso correcto de los Equipos de Protección Personal	Personal Asistencial	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
4.03	Disposición adecuada de los residuos contaminados por COVID 19	Personal Asistencial	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
V MANTENIMIENTO																				
5.01	Manejo de sustancias químicas	Personal de Mantenimiento	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
5.02	Seguridad en el uso de Herramientas de Poder	Personal de Mantenimiento	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
5.03	Seguridad en Trabajos en Caliente	Personal de Mantenimiento	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora
5.04	Seguridad en el uso de escaleras portátiles	Personal de Mantenimiento	EFSSST	P	E														Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Sala de Reunión, Computadora





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002


VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03 METÁ N° 03 INDICADOR N° 03 PRESUPUESTO				Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST.																
				100%																
				(N° de capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas) x 100																
				S/ 50.00																
ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	AVANCE PIE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
0.01 Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	EFCST	P			P												Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
			E																	
0.02 Funciones y Responsabilidades de los integrantes del CSST	CSST	EFSST	P			P												Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
			E																	
3.02 Reporte, Atención e Investigación Accidentes en el Trabajo	CSST	EFSST	P				P											Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
			E																	
5.04 Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	EFSST	P				P											Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Sala de Reunión, Computadora	
			E																	

LEYENDA: PENDIENTE: EJECCUTADO: REPROGRAMADO:

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

X. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo 3 de R.M. N° 050-2013-TR, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001, Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022.





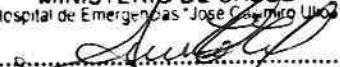
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>..... DR. LUIS CARLOS CAMPOS MEDRANO MEDICO OCUPACIONAL SST-OP C.M.P. 56373</p> <p>FIRMA</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>..... LIC. ROBERTO VILLANUEVA FUENTES RIVERA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL CLAD 19545</p> <p>FIRMA</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p>  <p>..... Ing. Angélica María Lazo Cruz Salud Ambiental CIP N° 146726</p> <p>FIRMA</p>
<p>ELABORADO POR: M.C. Luis Campos Medrano CARGO: Responsable del Equipo Funcional de SST FECHA: 21-01-2022</p>	<p>REVISADO POR: Lic. Roberto Villanueva Fuentes Rivera CARGO: Jefe de la Oficina de Personal FECHA: 21-01-2022</p>	<p>APROBADO POR: Ing. Angélica Lazo Cruz CARGO: Presidente del Comité de SST FECHA: 30-03-2022</p>



Dr. Julio Luis Pancorvo Escala
DIRECTOR GENERAL HEJCU



Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU




Dr. Luis Carlos Campos Medrano
MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU



Ing. Eduardo Luis Chunga Inoñan
INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lic. Yamile Lizet Carlos Morales
ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

I. ÍNDICE

I. ÍNDICE	3
II. INTRODUCCIÓN	3
III. FINALIDAD	4
IV. OBJETIVOS	4
V. CAMPO DE APLICACIÓN	4
VI. BASE LEGAL	4
VII. CONTENIDO	5
VIII. RESPONSABILIDADES	5
IX. ANEXOS	7
9.1. Programación Anual de las Actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	8
X. BIBLIOGRAFÍA	17

II. INTRODUCCIÓN


De acuerdo al Anexo 3 de la R.M. N° 050-2013-TR, un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es parte de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se definen el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la entidad se establece para ejecutar a lo largo de un año.

Así mismo establece que se debe realizar un control para verificar el cumplimiento de las actividades:

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la institución durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Así mismo, tomando como marco normativo el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo que todo empleador debe establecer. Es así que el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente documento para brindar cumplimiento al dispositivo legal citado.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

III. FINALIDAD

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

IV. OBJETIVOS

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se mantendrá la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir el mecanismo para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo.
- Establecer los medios por los cuales se evaluará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su mejora continua.

V. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento desarrolla la programación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2022. En su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

Su alcance considera su sede principal ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus otras sedes:

- Sede Archivo Central de Historias Clínicas (Jr. Abtao N° 521, La Victoria, Lima, Perú).
- Sede Administrativa (Av. Roosevelt N° 6360, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Farmacia (Calle Ignacio La Puente N° 340, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Área Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres (Calle Francisco de Paula Ugarriza N° 783, Miraflores, Lima, Perú).

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 2978, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.S. N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario.
- D.S. N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.



- D.S. N° 006-2014-TR, Modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 1275-2020/MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.M. N° 245-2021-TR, Aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- R.M. N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- R.M. N° 826-2021-MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

VII. CONTENIDO

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la empresa ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2022, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas y demostradas en el Anexo N° 1 del presente documento.

VIII. RESPONSABILIDADES


a. Dirección General.

- Liderar y hacer cumplir el Programa Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Participar de las actividades planeadas y programadas del Comité de SST y liderar el SGSST.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Liderar y hacer cumplir el contenido del presente documento para el mantenimiento de un ambiente laboral seguro y saludable
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que permitan la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa nacional vigente.
- Evaluar la Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Responsable de la custodia de la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Detectar factores de riesgos ocupacionales.
- Diseñar, gestionar el cumplimiento y colaborar en la vigilancia de y ejecutarlos planes y programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspección de seguridad a las distintas áreas del trabajo.
- Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realización de evaluación de invalidez o de la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional.
- Realización en coordinación con el Departamento de Patología Clínica los controles periódicos de prueba rápida COVID-19 al personal de la Institución.
- Gestionar el seguimiento médico a los trabajadores infectados por COVID-19.
- Evaluación para la reincorporación y/o retorno de los trabajadores al HEJCU, luego de permanecer en cuarentena o aislamiento por COVID-19.

d. Oficina de Personal

- Difusión y entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores del HEJCU en todas las modalidades de contrato.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores.
- Recepcionar y llevar el registro de descansos médicos por enfermedad común y por Cuarentena Covid, así como la elaboración de estadísticas correspondientes a través de Bienestar de Personal.
- Elaboración y mantenimiento de registro actualizado de trabajadores vulnerables, en cuarentena e infectados por Covid – 19.





EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Informar a las Jefaturas de Dptos. y Oficinas la relación de los trabajadores que deben incorporarse post cuarentena Covid – 19 de manera que pasen la Evaluación de Reincorporación con el Medico Ocupacional HEJCU.

e. Todos los Trabajadores

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar los accidentes laborales ocurridos dentro de la jornada laboral.
- Cumplir con las indicaciones emitidas por el Equipo Funcional de Trabajo de SST con respecto a la prevención del COVID-19 y el aislamiento domiciliario en caso de infección.

IX. ANEXOS





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



9.1. Programación Anual de las Actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

		OBJETIVO GENERAL I																	
		Eliminación y/o minimización de los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la institución																	
		Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.																	
		100%																	
		(N° de riesgos no significativos / N° de riesgos evaluados) x 100%																	
		S/ 4,500.00																	
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	OBSERVACIÓN
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
I IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL																			
1.01	Revisar y Actualizar IPERC.	Todos los proceso de HEJCU.	EF SST	P E	P												Acta de reunión. Lista de asistencia.	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.	
1.02	Aprobar IPERC.	Todos los proceso de HEJCU.	CSST	P E	P												Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.	IPERC vigente, sala de reunión.	
1.03	Publicar IPERC.	Todos los proceso de HEJCU.	EF SST	P E		P											IPERC publicado.	IPERC vigente, panel de publicación.	
1.04	Presentar el plan de acción para la implementación de las medidas de control.	Todos los proceso de HEJCU.	EF SST	P E		P											Matriz de acciones de SST. Acta de reunión.	IPERC vigente, sala de reunión.	
II MAPA DE RIESGO																			
2.01	Revisar y Actualizar el mapa de riesgo.	Todos los proceso de HEJCU.	EF SST	P E			P										Acta de reunión. Lista de asistencia.	Sala de Reunión	
2.02	Aprobar el mapa de riesgo.	Todos los proceso de HEJCU.	CSST	P E				P									Acta de reunión. Mapa de riesgo firmado.	Sala de Reunión	
2.03	Publicar el mapa de riesgo.	Todos los proceso de HEJCU.	EF SST	P E				P									Mapa de riesgo publicado.	Mapa de riesgo vigente, panel de publicación.	



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO ESPECIFICO N° 02 META N° 02 INDICADOR N° 02 PRESUPUESTO				Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACIÓN		
				100%																
				(N° de parámetros controlados / N° de parámetros evaluados) x 100%																
				S/ 266,400.00																
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022															
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
III EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES																				
3.01	Elaboración del Plan de Salud Ocupacional	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional	P	P	P												Protocolo revisado y aprobado	IPERC, Informe estadístico global de EMO	
				E																
3.02	Evaluación Médica Ocupacional de ingreso a los trabajadores	Todos los procesos de HEJCU.	Oficina de Personal / Médico Ocupacional	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Protocolo revisado y aprobado	IPERC, Informe estadístico global de EMO	
				E																
3.03	Lectura de resultados los EMO	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Declaración jurada con firma de trabajador	Informe Médico Ocupacional	
				E																
3.04	Seguimiento de trabajadores que hayan presentado resultados alterados en los exámenes médicos periódicos	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de EMO.	Informe Médico Ocupacional	
				E																
IV OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL																				
4.01	Campaña de Vacunación	Todos los procesos de HEJCU.	Oficina de Personal / Médico Ocupacional / Enfermera Ocupacional	P			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro diario de seguimiento de vacunas	Informe Médico Ocupacional	
				E																
4.02	Soporte nutricional : Vida saludable	Todos los procesos de HEJCU.	Oficina de Personal / Médico Ocupacional / Enfermera Ocupacional	P			P	P	P	P	P							Declaración jurada con firma de trabajador	Informe Médico Ocupacional	
				E																
4.03	Triage diferenciado, diagnóstico, seguimiento y alta de trabajadores	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional / Enfermera Ocupacional	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Ficha sintomatología Covid-19/ Registro prueba descarté	Informe Médico Ocupacional	
				E																
4.03	Evaluación trimestral por Especialidad al personal de grupo de riesgo	Todos los procesos de HEJCU.	Oficina de Personal / Médico Ocupacional / Enfermera Ocupacional	P			P		P				P			P		Declaración jurada con firma de trabajador	Informe Médico Ocupacional	
				E																
4.03	Pausas activas	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional / Enfermera Ocupacional	P			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de Inducción, Capacitación y entrenamiento	Informe actividades	
				E																



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



V MONITOREO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
5.01	Definir requerimientos del servicio de monitoreo a proveedores (cantidad, métodos, tiempo, fechas de entrega de informe y registros)	Todos los procesos de HEJCU	EF SST	P				P								Propuesta de servicio del tercero	Personal		
				E															
5.02	Ejecución del servicio de monitoreo (evaluaciones en campo y entrega de informe)	Todos los procesos de HEJCU	EF SST	P					P							Status del programa del servicio	Personal		
				E															
5.03	Presentar resultados de la evaluación y definir medidas de control con responsables y fechas de ejecución en la matriz de acciones.	Todos los procesos de HEJCU	EF SST	P					P							Matriz de acciones con responsables y fechas	Personal		
				E															
5.04	Seguimiento a la matriz de acciones producto de monitoreos.	Todos los procesos de HEJCU	EF SST	P					P	P	P	P	P	P	P	Actas de reunión	Cámara, Personal		
				E															
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03				Difusión de mapa de riesgo y evaluación de riesgos a representantes por cada puesto de trabajo															
META N° 03				100%															
INDICADOR N° 03				$(N^{\circ} \text{ de participantes} / N^{\circ} \text{ total de trabajadoras}) \times 100\%$															
PRESUPUESTO				S/ 1,260.00															
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
VI Difusión																			
6.01	Difusión de Matrices IPERC	Todos los procesos de HEJCU	EF SST	P			P										Acta de reunión. Lista de asistencia.	Sala de Reunión	
				E															
6.02	Difusión de Mapas de Riesgo	Todos los procesos de HEJCU	EF SST	P			P										Acta de reunión. Mapa de riesgo firmado	Sala de Reunión	
				E															



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 04 METAN N° 04 INDICADOR N° 04 PRESUPUESTO				Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.															
				100%															
				(N° de Inspecciones Ejecutadas / N° de Inspecciones Programadas) x 100%															
				S/ 600.00															
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
VR	INSPECCIONES																		
7.01	Inspección extintores.	Todos los proceso de HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de inspección. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.	
				E															
7.02	Inspección luces de emergencia.	Todos los proceso de HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de inspección. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.	
				E															
7.03	Inspección de áreas comunes.	Todos los proceso de HEJCU.	EFSST / CSST	P	P												Registro de inspección. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.	
				E															
7.04	Inspección áreas específicas.	Todos los proceso de HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de inspección. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.	
				E															
OBJETIVO GENERAL II Cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios adoptados por la Institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo				Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST															
				100%															
				(N° de Actividades ejecutadas / N° de Actividades programadas) x 100%															
				S/ 17,400.00															
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
VR	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
8.01	Elaborar el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P												Programa Anual de Capacitación en SST 2022	Sala de reunión.	
				E															
8.02	Aprobar el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Todos los proceso de HEJCU	CSST	P	P												Programa Anual de Capacitación en SST 2022, Acta de reunión	Sala de reunión.	
				E															
9.03	Revisar mensualmente el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en SST 2022	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión. Programa anual de Capacitación en SST 2022.	Programa anual de Capacitación en SST 2022, sala de reunión.	
				E															
8.04	Elaborar y revisar el Programa Anual de Capacitación en SST 2023	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P											P	Programa Anual de Capacitación en SST 2023	Programa anual de Capacitación en SST 2022, sala de reunión		
				E															
8.05	Aprobar el Programa Anual de Capacitación en SST 2023.	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P											P	Programa Anual de Capacitación en SST 2023	Programa anual de Capacitación en SST 2022, sala de reunión.		
				E															



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IX PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
9.01	Elaborar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P											Plan y Programa Anual de SST 2022, Acta de reunión	Sala de reunión.
				E													
9.02	Aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Todos los proceso de HEJCU	CSST	P	P											Plan y Programa Anual de SST 2022, Acta de reunión	Sala de reunión.
				E													
9.03	Revisar mensualmente el cumplimiento del Programa Anual de SST 2022	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión. Programa anual de SST 2022	Programa anual de SST 2022, sala de reunión.
				E													
9.04	Elaborar y revisar el Plan Anual de SST y Programa Anual de SST 2023	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P											P	Plan y Programa Anual de SST 2023, Acta de reunión	Plan y Programa Anual de SST 2023, Sala de reunión.
				E													
9.05	Aprobar el Plan Anual de SST y Programa Anual de SST 2023	Todos los proceso de HEJCU	CSST	P											P	Plan y Programa Anual de SST 2023, Acta de reunión	Plan y Programa Anual de SST 2023, Sala de reunión.
				E													
X PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
10.01	Revisión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P											Informe de SST.	Lista de verificación.
				E													
10.02	Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P											Informe de SST.	Sala de reunión.
				E													
10.03	Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P											Acta de CSST	PVPC de COVID-19
				E													
10.04	Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Informe de SST.	Lista de verificación.
				E													
XI REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
11.01	Actualizar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P	P											RISST	Sala de reunión.
				E													
11.02	Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los proceso de HEJCU	CSST	P	P											RISST	Sala de reunión.
				E													
11.03	Entregar copia del RISST bajo cargo a cada trabajador conforme aplique.	Todos los proceso de HEJCU	OFICINA DE PERSONAL / EFSST	P		P										Cargo de entrega.	RISST
				E													
XII MAPA DE ZONAS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
12.01	Revisar y/o Actualizar el Mapa de Zonas de Riesgo de Exposición al SARS-CoV-2	Todos los proceso de HEJCU	EFSST	P		P			P				P		P	Mapa de Zonas de Riesgo de Exposición al SARS CoV- 2	Sala de reunión.
				E													





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 06		Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
META N° 06		>85%																			
INDICADOR N° 08		Porcentaje de aprobación de la auditoría / Porcentaje de aprobación de Línea Base																			
PRESUPUESTO		S/ 2,550.00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
XII EVALUACIÓN DEL SGSST																					
13.01	Revisión del SGSST (Auditoría Interna)	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P												P	Informe de auditoría. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.			
				E																	
13.02	Revisión del SGSST (Auditoría Externa)	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P													P	Informe de auditoría. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E																	
13.03	Elaboración del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P													P	Informe de auditoría. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E																	
13.04	Seguimiento del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P													P	P	Informe de auditoría. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.	
				E																	
XIV LINEA BASE																					
14.01	Actualización de la Línea Base	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P													P	Informe de Línea base Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E																	
14.02	Elaboración del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P													P	Informe de Línea base Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E																	
14.03	Seguimiento del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P													P	P	Informe de Línea base Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.	
				E																	



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO GENERAL III																			
Promoción de la participación de los trabajadores en el SGSST																			
Realizar la elección del representante de los trabajadores																			
100%																			
(N° de trabajadores / N° total de trabajadores) x 100%																			
S/ 250.00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
XV ELECCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
15.01	Convocatoria a elecciones del CSST	Todos los trabajadores del HEJCU.	Sindicato Mayoritario	P E	P												Acta de reunión	Sala de reunión	
15.02	Elecciones del CSST	Todos los trabajadores del HEJCU.	Sindicato Mayoritario	P E	P												Acta de reunión	Sala de reunión	
15.03	Instalación del CSST	CSST	Sindicato Mayoritario	P E	P												Acta de reunión	Sala de reunión	
OBJETIVO ESPECIFICO N° 08																			
Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST																			
100%																			
(N° de Reuniones Ejecutadas / 12) x 100%																			
S/ 50.00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
XVI CSST																			
16.01	Reuniones del CSST	Todos los proceso de HEJCU.	CSST	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión	Sala de reunión	
16.02	Revisión de las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los proceso de HEJCU.	CSST	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión	Sala de reunión	
16.03	Elaboración de Informe para Revisión por la Dirección 2022	Todos los proceso de HEJCU.	CSST	P E												P	Acta de reunión	Sala de reunión	
XVII COMUNICACIÓN Y RECONOCIMIENTO																			
17.01	Emitir comunicados de SST.	Todos los proceso de HEJCU	Ingeniero SST	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Comunicado de SST publicada	Fotografías, informes de accidentes e incidentes	



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 09		OBJETIVO GENERAL IV		Integración del SGSST con los Sistemas que desarrolla el HEJCU																
METAN° 09				Implementar el Sistema Documentario del SGSST																
INDICADOR N° 09				>100%																
PRESUPUESTO				(N° de Documentos al año 2022 / N° total de Documentos al Año 2021) x 100%																
				S/ 1,740.00																
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
XVIII SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIO																				
18.01	Elaboración y/o actualización de documentación de SST	Todos los proceso de HEJCU	EFSSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Procedimientos	Computadora, escritorio, impresora		
				E																
18.02	Revisión de procedimientos de SST	Todos los proceso de HEJCU	JEFATURA DE AREAS	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Procedimientos	Computadora, escritorio impresora		
				E																
18.03	Aprobación procedimientos de SST	Todos los proceso de HEJCU	CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Procedimientos	Computadora, escritorio, impresora		
				E																
XIX POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
19.01	Revisar y Actualizar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Todos los proceso de HEJCU	EFSSST	P										P			Política SST publicada.	Panel de publicación		
				E																
19.02	Define los objetivos de SST 2023	Todos los proceso de HEJCU	EFSSST	P										P			Acta de reunión, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Sala de reunión		
				E																
19.03	Entregar copia del Política de SST bajo cargo a cada trabajador conforme aplique.	Todos los proceso de HEJCU	Gestión Humana / SST	P										P			Cargo de entrega.	Política SST		
				E																
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 10		OBJETIVO GENERAL V		Promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.																
METAN° 10				Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2022																
INDICADOR N° 10				100%																
PRESUPUESTO				(N° de Objetivos Cumplidos / N° total de Objetivos) x 100%																
				S/ 25.00																
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
XXI REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN																				
20.01	Entregar Informe de Revisión por la Dirección	Todos los proceso de HEJCU	EFSSST /CSST	P												P	Informe de Revisión por la Dirección	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E																
20.02	Elaborar Plan de Acción para las Recomendaciones de la Alta Dirección	Todos los proceso de HEJCU	EFSSST /CSST	P												P	Informe de Revisión por la Dirección	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E																



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 11		Controlar las desviaciones del SGSST (NC y OB)																	
META N° 11		100%																	
INDICADOR N° 11		(N° de NC y OB Subsanadas / N° total de NC y OB generadas) x 100%																	
PRESUPUESTO		S/ 25.00																	
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
X01 LEVANTAMIENTO DE NO CONFORMIDADES																			
21.01	Elaborar Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades (NC) y Observaciones (OB).	Todos los procesos de HEJCU	EFSST/CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Plan de Acción	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E															
21.02	Implementación del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades (NC) y Observaciones (OB).	Todos los procesos de HEJCU	EFSST/CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Plan de Acción	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E															
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 12		Mejorar el Sistema de Gestión de SST																	
META N° 12		100%																	
INDICADOR N° 12		(N° de OM Implementadas / N° total de OM generadas) x 100%																	
PRESUPUESTO		S/ 25.00																	
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2022												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
X01 IMPLEMENTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA																			
22.01	Elaborar Plan de Acción para la implementación de Oportunidades de Mejora	Todos los procesos de HEJCU	EFSST/CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Plan de Acción	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E															
22.02	Desarrollo del Plan de Acción para la implementación de Oportunidades de Mejora	Todos los procesos de HEJCU	EFSST/CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Plan de Acción	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
				E															

LEYENDA:

PENDIENTE:



EJECUTADO:



REPROGRAMADO:





X. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo 3 de R.M. N° 050-2013-TR, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001, Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022.

